



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2016

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

SRA. ALCALDESA

D^a. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decreto nº 363/2016, 22.02)

D. DIEGO NAVAS MORILLO

D. VICTOR ROMERO RUIZ

D^a. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

D. JESÚS RUEDA SOLANO

D. FRANCISCO GUERRERO MORENO

SR. VICESECRETARIO MUNICIPAL (art. 2.g, RD 1732/94, 29.07)

D. ALBERTO CAMACHO ALONSO

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

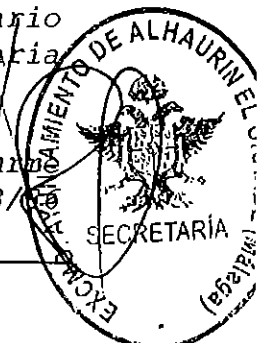
NO ASISTENTES:

SRA. TENIENTE DE ALCALDE

D^a. MARIA ROSA MORALES SERRANO

En Alhaurín el Grande, a 20 de mayo de 2016, siendo las trece horas y siete minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 1086/2016, de 19 de mayo). Preside la Sra. Alcaldesa y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decreto de la Alcaldía nº 363/2016, de 22 de febrero. No asiste la Sra. Teniente de Alcalde D^a María Rosa Morales Serrano. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal y el Sr. Vicesecretario Municipal que suscribe sustituyendo a la Sra. Secretaria General Municipal por encontrarse asistiendo a un congreso.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/2010





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (13-05-2016).-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 13-05-2016, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico o en soporte papel según la petición formulada por cada uno de los integrantes, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los 6 Sres. Concejales asistentes a la sesión.

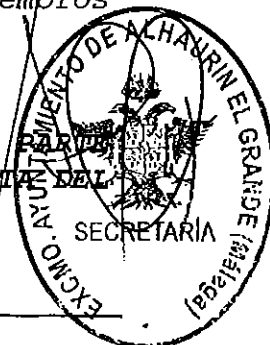
2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-

2.1.- RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN 2015 PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.-

Por el Sr. Vicesecretario Municipal se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Educación (Reg. Entrada nº 7459/2016, 28/04) por el que se remite Resolución 21 de abril de 2016 de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se modifica la subvención concedida en 2015 a este Ayuntamiento relativa a la Escuela de Música dependiente de esta Entidad Local por minoración del presupuesto aprobado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.

2.2.- ESCRITO DE AGRADECIMIENTO A ESTE AYUNTAMIENTO POR PARTE DE AEHCOS (ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS HOTELEROS DE LA COSTA DEL SOL).-





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Por el Sr. Vicesecretario Municipal se da cuenta del escrito recibido de AEHCOS (Reg. Entrada nº 8462/2016 de 16/05) por el que se agradece a este Ayuntamiento la colaboración y el apoyo otorgado a dicha Asociación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.

3.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "MEJORAS Y ARREGLO INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y ACABADO FINAL DE CALLE FUENTE ABAJO". -

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento, D. Diego Navas Morillo, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"RF: SC04-004 (2015)
TVP 17/05/16

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D. Diego Navas Morillo, Concejal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en el Art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 14 de agosto de 2015, se aprobó el Proyecto "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras existentes y acabado final de Calle Fuente Abajo" por un importe total de 164.301,00 €.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de diciembre de 2015, se aprobó, el expediente de contratación para la ejecución de la citada obra en la administración.

En relación con dicha actuación se han emitido, con fecha 9 de mayo, certificación nº 2 suscritas por el Director de las





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

obras D. Salvador Ramón Pérez Burgos (Arquitecto Técnico Municipal) y con la conformidad de la Concejal de Urbanismo, así como el visto bueno del Sr. Interventor General (informe referencia IJGLCOA 89/2016 de 16-05-2016); por importe de 40.706,97 €.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de las certificaciones derivadas de la contratación de obras por delegación de Alcaldía mediante Decreto nº 364/2016, de 22.02, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la certificación nº 2 de las obras del Proyecto "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras existentes y acabado final de Calle Fuente Abajo", suscritas por el Director de las obras D. Salvador Ramón Pérez Burgos (Arquitecto Técnico Municipal) y con la conformidad de la Concejal de Urbanismo, así como el visto bueno del Sr. Interventor Municipal (informes referencia IJGLCOA 89/2016 de 16.05.2016) ; emitida con fecha 9 de mayo, que acreditan obra ejecutada por importe de 40.706,97 €.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, a la Intervención Municipal y a la Diputación Provincial de Málaga.

Alhaurín el Grande, a 17 de mayo de 2016./EL CONCEJAL DE URBANISMO/(Decreto delegación 363/2016 de 22 de febrero)/Fdo. D. Diego Navas Morillo"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"1.- Aprobar la certificación nº 2 de las obras del Proyecto "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras existentes y acabado final de Calle Fuente Abajo", suscritas por el Director de las obras D. Salvador Ramón Pérez Burgos (Arquitecto Técnico Municipal) y con la conformidad de la Concejal de Urbanismo, así como el visto bueno del Sr. Interventor Municipal (informes referencia IJGLCOA 89/2016 de 16.05.2016) ; emitida con fecha 9 de mayo, que acreditan obra ejecutada por importe de 40.706,97 €.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, a la Intervención Municipal y a la Diputación Provincial de Málaga.

"

4.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "MEJORAS Y ARREGLO INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y ACABADO FINAL DE CALLE PASAJE DE LOS MOLINOS".-

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento, D. Diego Navas Morillo, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"REF: SC04-007 (2015)
TVP 19/5/16

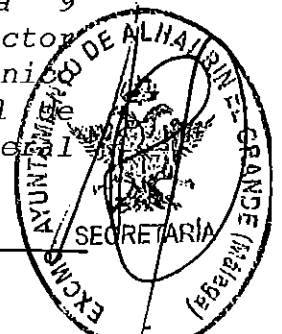
PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D. Diego Navas Morillo, Concejal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en el Art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 14 de agosto de 2015, se aprobó el Proyecto "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras existentes y acabado final de Calle Pasaje de los Molinos" por un importe total de 52.142,00 €.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de diciembre de 2015, se aprobó, el expediente de contratación para la ejecución de la citada obra por el sistema de administración.

En relación con dicha actuación se han emitido, con fecha 9 de mayo de 2016, certificación nº 2 suscritas por el Director de las obras D. Pedro J. Fernández Cortés (Ingeniero Técnico Industrial Municipal) y con la conformidad del Concejal de Urbanismo, así como el visto bueno del Sr. Interventor General





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

(informe referencia IJGLCOA 92/2016 de 19-05-2016); por importe de 9.024,64 €.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de las certificaciones derivadas de la contratación de obras por delegación de Alcaldía mediante Decreto nº 364/2016, de 22.02, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la certificación nº 2 de las obras del Proyecto "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras existentes y acabado final de Pasaje de los Molinos", suscritas por el Director de las obras D. Pedro J. Fernández Cortés (Ingeniero Técnico Industrial Municipal) y con la conformidad de la Concejal de Urbanismo, así como el visto bueno del Sr. Interventor Municipal (informes referencia IJGLCOA 92/2016 de 19.05.2016) ; emitida con fecha 9 de mayo, que acreditan obra ejecutada por importe de 9.024,64 €.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, a la Intervención Municipal y a la Diputación Provincial de Málaga.

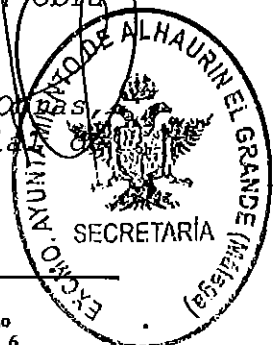
Alhaurín el Grande, a 19 de mayo de 2016./EL CONCEJAL DE URBANISMO/(Decreto delegación 363/2016 de 22 de febrero)/Fdo. D. Diego Navas Morillo"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"1.- Aprobar la certificación nº 2 de las obras del Proyecto "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras existentes y acabado final de Pasaje de los Molinos", suscritas por el Director de las obras D. Pedro J. Fernández Cortés (Ingeniero Técnico Industrial Municipal) y con la conformidad de la Concejal de Urbanismo, así como el visto bueno del Sr. Interventor Municipal (informes referencia IJGLCOA 92/2016 de 19.05.2016) ; emitida con fecha 9 de mayo, que acreditan obra ejecutada por importe de 9.024,64 €.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, a la Intervención Municipal y a la Diputación Provincial de Málaga.

"





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

5.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS "CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE".-

El Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, D. Víctor Romero Ruiz, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

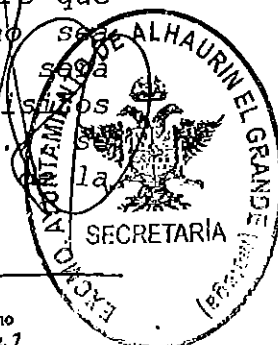
"Área: Medio Ambiente
Expte. SC02-009 (2013)
Fecha: 17.5.2016
Referencia: MCC
Asunto: servicio de control de Legionelosis

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Víctor Romero Ruiz, Concejal Delegado de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en los arts. 97.1 y 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre del ROF, viene en exponer a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento lo siguiente:

Con fecha 12 de junio de 2013, se acuerda por la Junta de Gobierno Local aprobar la adjudicación del contrato administrativo del servicio de ANÁLISIS DE AGUA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE AGUA CALIENTE SANITARIA, AGUA FRÍA DE CONSUMO HUMANO, RIEGO POR ASPERSIÓN, FUENTES ORNAMENTALES Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS a la mercantil LABORATORIOS PORTALES, con CIF B-92149566, formalizándose el preceptivo contrato administrativo con fecha de 18 de junio de 2013.

La cláusula nº 4 del Pliego de Prescripciones Administrativas señala que el plazo de prestación del servicio del presente contrato **será de dos años**, prorrogable anualmente, siempre que el plazo global, incluidas las posibles prórrogas, no sea superior a cuatro años. El plazo contractual sólo será prorrogable cuando concurren las circunstancias y requisitos exigidos por la legislación vigente (artículo 279 L.C.S.P.) acordará en los términos establecidos en el artículo 23.2 L.C.S.P.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

En Junta de Gobierno Local de 15 de abril de 2015, se acuerda PRORROGAR por el plazo de UN AÑO, del 18.06.2015 al 18.6.2016 el contrato con la adjudicataria LABORATORIOS PORTALES, con CIF B-92149566 para el servicio en cuestión.

La Técnico encargada del servicio, informa el día 17.5.2016 que las condiciones técnicas de prestación del servicio no han variado, por lo que se propone volver a prorrogar el contrato actual por un año más.

Es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

1. PRORROGAR por el plazo de UN AÑO, del 18.06.2016 al 18.6.2017 el contrato con la adjudicataria LABORATORIOS PORTALES, con CIF B-92149566 para el servicio de ANÁLISIS DE AGUA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE AGUA CALIENTE SANITARIA, AGUA FRÍA DE CONSUMO HUMANO, RIEGO POR ASPERSIÓN, FUENTES ORNAMENTALES Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS conforme al art. 23 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

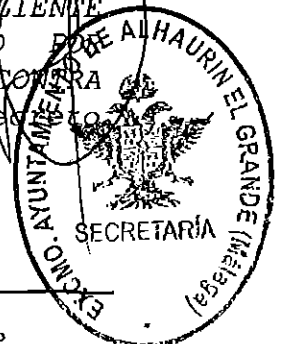
En Alhaurín el Grande, a 17 de mayo de 2016/EL CONCEJAL-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE,/Fdo.: D. Víctor Romero Ruíz/Por delegación en virtud del Decreto de Alcaldía nº 363/2016, de 22 de febrero"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"

1. PRORROGAR por el plazo de UN AÑO, del 18.06.2016 al 18.6.2017 el contrato con la adjudicataria LABORATORIOS PORTALES, con CIF B-92149566 para el servicio de ANÁLISIS DE AGUA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE AGUA CALIENTE SANITARIA, AGUA FRÍA DE CONSUMO HUMANO, RIEGO POR ASPERSIÓN, FUENTES ORNAMENTALES Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS conforme al art. 23 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

"





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

6.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

6.1.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento, visto el informe de Intervención de 19 de mayo de los corrientes (RF 94/2016), a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Víctor Romero Ruiz, Concejal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, tomada razón del informe de Intervención de fecha 19 de Mayo de 2.016, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

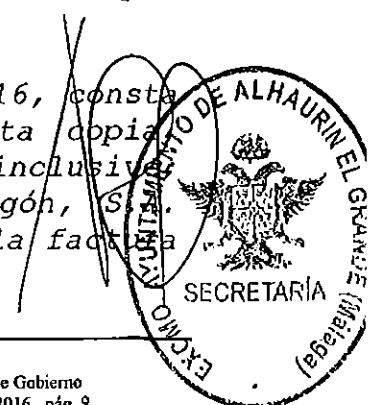
Aprobar la relación de facturas RF 94/2016, consta de 59 páginas y 233 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número F/2016/541 al F/2016/1942 ambos inclusive; que empieza con la factura de D. Raúl García Aragón, S.A. número 8-16, por importe de 127,23 € y termina con la factura de Comercial García Consumibles, S.L., número 579 por importe de 67,42 €.

La suma total de la relación, asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS.

En Alhaurín el Grande a 19 de Mayo de 2.016. EL CONCEJAL DE HACIENDA/ Fdo. D. Víctor Romero Ruiz."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

" Aprobar la relación de facturas RF 94/2016, consta de 59 páginas y 233 registros, del que se adjunta copia ordenada por número F/2016/541 al F/2016/1942 ambos inclusive; que empieza con la factura de D. Raúl García Aragón, S.A. número 8-16, por importe de 127,23 € y termina con la factura





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de Comercial García Consumibles, S.L., número 579 por importe de 67,42 €.

La suma total de la relación, asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS.

"

6.2.- En relación con la solicitud de anticipo de caja fija año 2.016 formulada con fecha 19 de mayo de 2016 por el Sr. Tesorero de este Ayuntamiento D. Samuel García Pastor, que a continuación se transcribe literalmente:

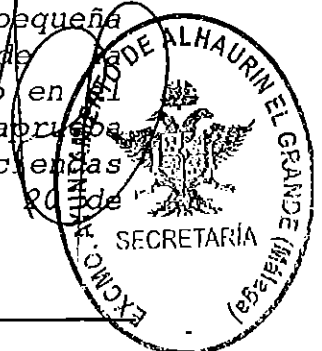
"SOLICITUD DE ANTICIPO DE CAJA FIJA AÑO 2.016

D. Samuel García Pastor, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, de conformidad con lo dispuesto en el art. 190 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los art. 73 a 76 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y la Base nº 11 de las bases de ejecución del Presupuesto, Solicita se le conceda un anticipo de caja fija por importe de 3.000 euros, para atender gastos de pequeña cuantía, de carácter repetitivo y periódico de la Administración General, de conformidad con lo dispuesto en la base nº 11, para el año 2.016.

Alhaurín el Grande, a 19 de Mayo de 2.016./Fdo. D. Samuel García Pastor."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

-Conceder a D. Samuel García Pastor, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, un anticipo de caja fija por importe de 3.000 euros, para atender gastos de pequeña cuantía, de carácter repetitivo y periódico de la Administración General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 190 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los art. 73 a 76 del Real Decreto 500/90 de 20 de





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Abril y la Base nº 11 de las bases de ejecución del Presupuesto.

6.3.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 16/05/2016 (IIEC 88/2016), a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a Alcaldía:

Aprobar el pago por el Premio del Concurso de Cartel de Feria de Mayo 2016, por importe de 400 €, para D. Cristóbal Aguiló Domínguez, con D.N.I. como ganador de dicho premio.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 10 de Mayo de 2.016./Fdo. D^a M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el pago por el Premio del Concurso de Cartel de Feria de Mayo 2016, por importe de 400 €, para D. Cristóbal Aguiló Domínguez, con D.N.I. como ganador de dicho premio.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos."





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

7.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda declarar asuntos urgentes, incluir en el Orden del Día de esta sesión, y tratar de los siguientes.

7.1.- ENCARGO A LA OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL: REDACCIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR UR-I "PARQUE EMPRESARIAL".-

El Sr. Concejal Delegado de Territorio y Movilidad de este Ayuntamiento, D. Diego Navas Morillo, eleva propuesta cuyo tenor literal es el que sigue:

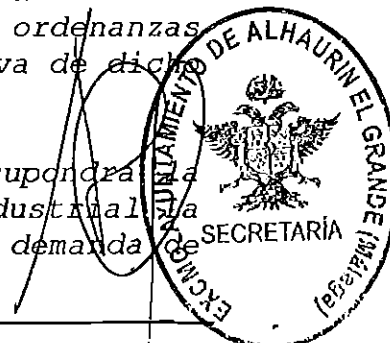
"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TERRITORIO Y MOVILIDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por parte de este Ayuntamiento se ha tramitado expediente para la aprobación de Modificación Puntual de Elementos del Plan General de Ordenación Urbanística de esta localidad, cuyo objeto fue la creación del Sector UR-I "Parque Empresarial" (SURS-RTI del PGOU Adaptado parcialmente a la LOUA), el cual fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga sesión MA/01/2009, celebrada el día 11 de febrero de 2009.

Posteriormente fue aprobado inicialmente el Plan Parcial de Ordenación Urbanística de dicho Sector, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2011, Pto. 4.

A efectos de la terminación del citado Plan Parcial de Ordenación con la incorporación de las modificaciones necesarias, manteniendo el modelo planteado, optimizando el sistema viario planteado, mejorando la posición de las zonas verdes y zonas de equipamiento público, así como flexibilizando y mejorando la aplicación de las ordenanzas previstas, para culminar con la aprobación definitiva de dicho instrumento de planeamiento.

El desarrollo urbanístico de dicho Sector, supondrá la ampliación y transformación del actual Polígono Industrial Rosa, en un gran Parque Empresarial, que cubrirá la demanda





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

suelo industrial del municipio, convirtiéndose en referente de la provincia e intensificando la actividad económica, comercial, laboral e industrial mediante la implantación de sus servicios e instalaciones, así como con el propio desarrollo del Sector.

Es por ello por lo que en base a lo anterior, esta Concejalía de Territorio y Movilidad, Propone a la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de la delegación de Competencias efectuada por la Alcaldía mediante Decreto 363/16 de 22.02.16, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Encargar a la Oficina Técnica Municipal la redacción de la reforma del Plan Parcial aprobado inicialmente, nombrando para ello al siguiente Equipo redactor de la Reforma de Plan Parcial:

Coordinador: D. Miguel Ángel Gutiérrez Montalvo.

Letrado redactor: D. Juan Burgos Gómez

Arquitecto Técnico redactor: D. Salvador Ramón Pérez Burgos.

Ingeniero redactor: Pedro Fernández Cortes.

Delineante: D. Francisco Castillo Luque y D. Antonio Marín Domínguez.

2. Notificar individualmente el presente acuerdo a los técnicos integrantes del equipo redactor para su debido conocimiento y efectos.

Alhaurin el Grande a 20 de Mayo de 2016./EL CONCEJAL DE TERRITORIO Y MOVILIDAD./Fdo.: D. Diego Navas Morillo."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"

1. Encargar a la Oficina Técnica Municipal la redacción de la reforma del Plan Parcial aprobado inicialmente, nombrando para ello al siguiente Equipo redactor de la Reforma de Plan Parcial:





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Coordinador: D. Miguel Ángel Gutiérrez Montalvo.
Letrado redactor: D. Juan Burgos Gómez
Arquitecto Técnico redactor: D. Salvador Ramón Pérez Burgos.
Ingeniero redactor: Pedro Fernández Cortes.
Delineante: D. Francisco Castillo Luque y D. Antonio Marín Domínguez.

2. Notificar individualmente el presente acuerdo a los técnicos integrantes del equipo redactor para su debido conocimiento y efectos.

"

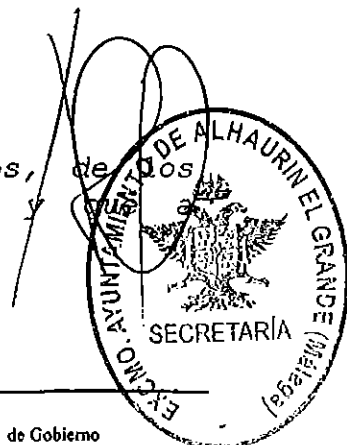
7.2.- APROBACIÓN DEL GASTO DE LOS PREMIOS DE MISSES Y MISTER DE LA FERIA 2016.-

En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 20/05/2016 (IIEC 96/2016), a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a Alcaldía:

Aprobar el pago por importe total de 3.100 euros, de los premios de Misses y Mister de la Feria 2016 y continuación detallo.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

Mister Alhaurín 2016: 500 euros

1º Finalista: 300 euros

2º Finalista: 300 euros

Tercer Finalista: 150 euros

Reina de las Fiestas: 500 euros

Primera Dama de Honor: 400 euros

Segunda Dama de Honor: 350 euros

Miss Elegancia: 300 euros

Miss Simpatía: 300 euros

En Alhaurín el Grande a 20 de Mayo de 2.016./Fdo. D^a M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

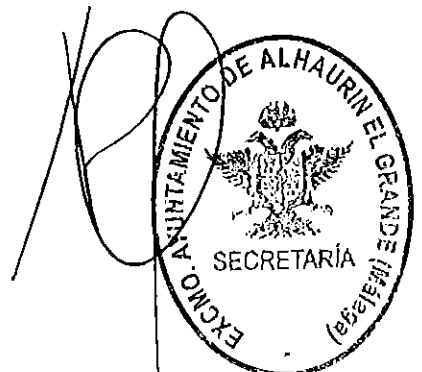
"Aprobar el pago por importe total de 3.100 euros, de los premios de Misses y Mister de la Feria 2016 y que a continuación detallo.

Mister Alhaurín 2016: 500 euros

1º Finalista: 300 euros

2º Finalista: 300 euros

Tercer Finalista: 150 euros





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Reina de las Fiestas: 500 euros

Primera Dama de Honor: 400 euros

Segunda Dama de Honor: 350 euros

Miss Elegancia: 300 euros

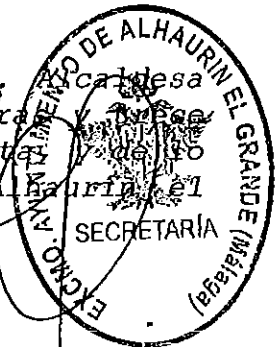
Miss Simpatía: 300 euros

"

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa declaró terminada esta sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, extendiéndose de lo tratado la presente acta, que, como Vicesecretario Municipal, doy fe en Alhaurín el Grande a 20 de mayo de 2016.



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Sr. Vicesecretario Municipal, para hacer constar que leído este minutorio por la Sra. Alcaldesa, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 20 de mayo de 2016.

En la misma fecha
Conforme y cúmplase.

La Alcaldesa,

